



Arauca, Arauca, 26 de agosto de 2019

Asunto : **Estar a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2016 00125 00
Demandante : Joaquín Emilio Gaviria Santa
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

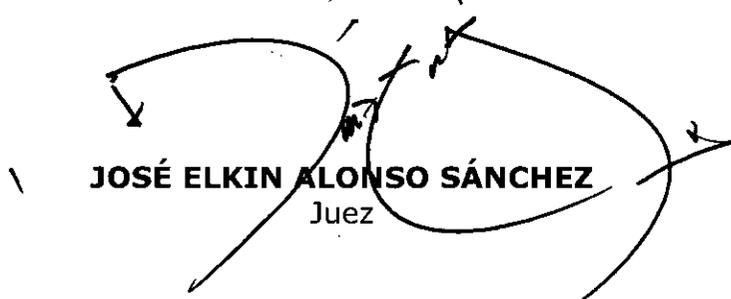
Según constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca, con providencia del 06 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) que revocó la sentencia de primera instancia, se

DISPONE:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 06 de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del proceso, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 091 de fecha 27 de agosto de
2019.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

GAD